



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. DECECO Nº 570-18
EXPEDIENTE Nº 6493/18
Salta, 20 JUL 2018

VISTO: La nota presentada por el alumno Juan Martín GUZMÁN, D.N.I. Nº 24.453.335, L.U.Nº 504053 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: “**LIQUIDACIÓN FINAL POR FALLECIMIENTO**”, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado reúne los requisitos exigidos por la Resolución Nº 048/88 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática, que obra a fojas 14 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 3 a 13, cumple con los requisitos establecidos en la Res. Nº 048/88 y modificatoria 18/04 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico.

Que de fs. 3 a 11 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulos I, II y III, a quien se propone como Directora.

Que según lo dispuesto por Res. CS Nº 001/18 y Res. CD ECO Nº 043/18 los alumnos de las carreras de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en Sector Público y Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, podrán rendir exámenes finales de las materias que componen dichos planes hasta el Turno Ordinario de julio – agosto 2018.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Autorizar, al alumno Juan Martín GUZMÁN, D.N.I. Nº 24.453.335, L.U. Nº 504053, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: “**LIQUIDACIÓN FINAL POR FALLECIMIENTO**”, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulos I, II y III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el alumno Juan Martín GUZMÁN, deberá aprobar la Parte B del Seminario Monográfico hasta la finalización del Turno Ordinario de julio – agosto de 2018, en el marco de lo establecido por las Res. CS 001/18 y Res. CD ECO Nº 043/18.

ARTÍCULO 4º. – Hágase saber al alumno mencionado, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

gg/lss,

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Cr. Hugo Ignacio Ilicios
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa